

REDIPAL RED DE INVESTIGADORES PARLAMENTARIOS EN LÍNEA

ALERTA HEMEROGRÁFICA

N°12, Febrero de 2008

Autor: Abreu, Sacramento José Pablo

Artículo: El control parlamentario a través de las comisiones de investigación

Publicación: Cuestiones Constitucionales, Núm. 18, enero-junio 2008, p. 3-38

Pie de

Imprenta: México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

ISSN: 1405-9193

Texto

Completo: http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/cconst/cont/18/ard/ard1.pdf

RESUMEN¹:

El presente artículo aborda al control parlamentario como uno de los controles políticos que realiza el Parlamento o Poder legislativo, específicamente a una de sus modalidades, la que realiza a través de las comisiones de investigación. Estos órganos parlamentarios han sido poco estudiados en el derecho mexicano, tal vez debido a su escueto desarrollo legislativo, o quizá por la poca relevancia que presentaron tras su incorporación en la Constitución mexicana en 1977. Lo cierto es que en los últimos años, y tras la consolidación del mapa político con tres principales fuerzas en el Congreso, las comisiones de investigación han adquirido mayor relevancia en la escena institucional del país, haciendo imprescindible un estudio profundo de las virtudes y las problemáticas que implican -debates que han girado alrededor de temas como la división de poderes, los derechos de las minorías y la garantía de los derechos fundamentales- para asimilar las experiencias extranjeras, adoptar sus aciertos y evitar caer en inexactitudes que desnaturalicen la finalidad de estos órganos: el control parlamentario.



SI USTED DESEA ADQUIRIR LA PUBLICACIÓN DIRIGIRSE A:

LIBRERÍA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNAM:

CIRCUITO MAESTRO MARIO DE LA CUEVA S/N, CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO, D.F. CP. 04510 TEL. (52) (55) 56-22-74-64 Ó 78, FAX. (52) (55) 56-65-21-93

TAMBIÉN PUEDE COMPRARLO EN SU TIENDA ELECTRÓNICA:

http://www.etienda.unam.mx/indexTienda.htm l?ntienda=iij/

_

¹ Tomado textualmente del artículo